



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

Avenida Barbosa # 606, Río Piedras, P.R.
PO Box 21365, San Juan, Puerto Rico 00928-1365

SOLICITUD DE PROPUESTAS
"SINGLE AUDIT" 2008-2009
DPTV-RFP-2009-021

El Departamento de la Vivienda interesa recibir propuestas de firmas de Contadores Públicos Autorizados para realizar el "Single Audit" al Departamento de la Vivienda y sus agencias adscritas, para el año fiscal 2008-2009.

Documentos relativos a esta solicitud de propuestas, con instrucciones y especificaciones detalladas a los proponentes, podrán obtenerse libre de costo en la dirección arriba indicada, a partir del lunes, **2 de febrero de 2009** de 8:00 a.m. a 4:30 p.m..

El **viernes, 6 de febrero de 2009** a las **10:00a.m.**, se celebrará una reunión aclaratoria en el salón de conferencias, ubicado en el sexto (6) piso del Edificio Juan César Cordero Dávila, Avenida Barbosa 606, Hato Rey, Puerto Rico, del Departamento de la Vivienda.

Las propuestas deberán ser entregadas en o antes de las **3:00 p.m. del viernes, 13 de febrero de 2009**, en original y tres (3) copias en sobres sellados, en la dirección antes mencionada. Las propuestas sometidas después de la fecha y hora indicadas, se devolverán a los proponentes y no serán consideradas.

Todo licitador deberá someter, con el pliego de subasta, una garantía a favor del Departamento de la Vivienda, en forma de cheque certificado, giro postal o fianza (Bid-Bond), por una suma no menor del 5% del montante de su oferta. **No se aceptará oferta alguna que no cumpla con este requisito.**

Todo licitador que interese que su propuesta sea considerada, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley 85 del 18 de junio de 2002, sobre el Registro Único de Licitadores.

Además, el contratante se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 84 de 18 de junio de 2002, mediante el cual se establece el Código de Ética para Contratistas, Suplidores y Solicitantes de Incentivos Económicos de las Agencias Ejecutivas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Departamento de la Vivienda se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y aceptar las más favorables al Departamento de la Vivienda.

YESEF Y. CORDERO LEBRÓN
Secretario